

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CANDIDATA A CONCEJALA AI CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO CRUZ PAREDES DEL ESTADO BARINAS.

El Consejo Municipal debe usar el poder para servir y no para controlar, debe ser un consejo puesto al servicio de las personas y que vea en la gente la voluntad del pueblo y no una excusa para emprender un proceso personalista.

Es por esto que la base de este Programa de Gestión es mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los ciudadanos, orientado a consolidar al Municipio Cruz Paredes como un Municipio modelo del Estado Barinas y de Venezuela.

Cumplir el objetivo para el cual somos electo que es la función representativa y la confianza de los ciudadanos, que nos permita como sus voceros la implementación y diseño de propuestas de ordenanzas y demás actos normativos, que permitan aumentar la participación del ciudadano y la comunicación del ente legislativo municipal con las comunidades del Municipio Cruz Paredes. Todo esto en el fortalecimiento de la función legislativa.

Deliberar todo lo relacionado al plan de inversión del Municipio de acuerdo a un presupuesto participativo de parte de las comunidades a través de sus Consejos Comunales. Para así impulsar el desarrollo agrícola del Municipio siendo este un pilar fundamental para la economía local, regional y nacional.

Creación de la Ordenanza de Transparencia Municipal, para que nos permita supervisar y controlar el Presupuesto Municipal.

Revisión de las Ordenanzas Municipales existentes para las respectivas reformas de acuerdo a las necesidades del Municipio; y creación de nuevas ordenanzas que adapten a las realidades que se vive en el Municipio y que vayan en pro del desarrollo en todos los ámbitos.

Dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Art. 21 de la Ley Orgánica del Poder Municipal, donde se hace referencia a la rendición de cuenta por parte de los concejales o concejales.

Crear la Sala Situacional para la discusión colectiva entre el Consejo Municipal y las comunidades, para generar programas y proyectos para el desarrollo integral de las parroquias.